

Fondo para la educación superior de Cundinamarca “Transformando Vidas”, abre su segunda convocatoria del año 2020.

- *La Gobernación de Cundinamarca para esta segunda convocatoria, entregará más de 1.600 beneficios a los jóvenes cundinamarqueses para el acceso a la educación superior.*
- *A partir de hoy los jóvenes de Cundinamarca pueden realizar su inscripción en el microsítio de la Secretaría de Educación www.cundinamarca.gov.co*

(Cundinamarca, 26 de mayo de 2020) El Gobierno departamental, a través de la Secretaría de Educación, da inicio a la segunda asignación de beneficios para el acceso y permanencia en la educación superior a través del Fondo Transformando Vidas, postulaciones e inscripciones que abren el próximo martes 2 de junio para todos los estudiantes egresados de las Instituciones educativas oficiales y no oficiales del departamento en sus 116 municipios.

Lo anterior, se da mediante acuerdo 001 de 2020 expedido por la Junta administradora del Fondo, conforme con las ordenanzas 029 de 2016, 059 y 065 de 2019 y el Reglamento operativo del Fondo en Administración del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX, para la adjudicación de créditos condonables y subsidios para el acceso y la permanencia en la educación superior de los jóvenes del departamento.

“Invitamos a todos los estudiantes cundinamarqueses que hayan concluido exitosamente su educación básica y media desde el 2016 en los 116 municipios, para que se inscriban en una de las cinco estrategias para el acceso y la permanencia que ofrece el Fondo para la educación superior. Esta es hoy una importante oportunidad que el señor gobernador Nicolás García Bustos, ha querido mantener y fortalecer para que nuestros jóvenes continúen cumpliendo sus sueños y se conviertan en los futuros líderes del departamento”, manifestó la Secretaria de Educación, Pilar Noriega Jiménez.

Recordemos que los beneficios que se otorgarán en esta convocatoria serán de acuerdo con lo establecido para cada una de las estrategias:

- **Matricula** (Crédito condonable): Entrega un monto de hasta 6 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) cada semestre, con el objetivo de financiar la totalidad o parte de la matricula a los estudiantes seleccionados. Se financiarán programas académicos con las Instituciones

de Educación Superior (IES) privadas que hayan suscrito convenio con la Secretaría de Educación del departamento.

- **Gratuidad** (Crédito condonable): Financia el 100 % del costo de matrícula de los estudiantes beneficiarios, siempre y cuando sea en Instituciones de Educación Superior públicas, con las cuales la Secretaría de Educación haya suscrito convenio.
- **Sostenimiento** (Subsidio): Podrán acceder los posibles beneficiarios ubicados en municipios de Cundinamarca, y cuya IES donde van a cursar sus estudios se encuentre en la ciudad de Bogotá o ciudades capitales del departamento y a más de 60 Km., de su lugar de residencia. Recibirán 1,5 SMMLV por semestre.

Igualmente, quienes vayan a cursar sus estudios en otro municipio o ciudad distinta a Bogotá, o que no sean capitales de departamento, y que se encuentren ubicados a más de 60 Km., de su lugar de residencia. Recibirán 1 SMMLV por semestre.

El beneficio de sostenimiento no aplicará para el caso de los beneficiarios que cursen programas modalidad semipresencial o virtual.

- **Transporte** (Subsidio): Apoya con el pago parcial o total de los gastos asociados al desplazamiento, atendiendo criterios de recorrido y de frecuencia del beneficiario para asistir a la Institución de Educación Superior.

Para efectos del cumplimiento de las estrategias de Transporte, a partir del ejercicio de reconocimiento de distancias, se tendrá en cuenta la distancia en kilómetros entre la IES donde va a cursar los estudios el beneficiario, y su lugar de residencia.

- **Admisión** (Subsidio): Adjudicación de un subsidio de hasta un treinta por ciento (30 %) de un (1) SMMLV, porcentaje obtenido del análisis de los precios de inscripciones en IES públicas, más dos (2) SMMLV destinados para gastos asociados al proceso de inscripción.

Es importante recordar a los interesados que, cada beneficiario podrá acceder simultáneamente a diferentes estrategias. Igualmente, tendrán prioridad quienes presenten la solicitud para adelantar estudios en la Universidad de Cundinamarca.

Para inscribirse ingrese los interesados deben ingresar a la página de la Gobernación de Cundinamarca www.cundinamarca.gov.co y seguir la siguiente ruta: Ingrese a la opción secretarías y entidades, luego ingresa al enlace de Secretaría de Educación, y en la columna de la izquierda dar click en el botón **Cundinamarca más profesional - Fondo en Administración Transformando Vidas**.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Postulación- Inscripción (Tiempo durante el cual los interesados realizan la inscripción)	2 de junio de 2020	1 de julio de 2020
Verificación de documentos y requisitos (Etapa durante la cual la Secretaria de Educación y el ICETEX realizan la revisión de documentos y cumplimiento de requisitos)	2 de julio de 2020	15 de julio de 2020
Publicación del listado inicial de posibles beneficiarios (Se da a conocer la lista inicial de posibles beneficiarios, de acuerdo a resultados de evaluación y aplicación de criterios de selección)	16 de julio de 2020	21 de julio de 2020
Fechas para registro de Reclamaciones (Tiempo durante el cual los postulados que no se encuentren de acuerdo con el listado inicial de posibles beneficiarios, podrán presentar reclamación a través de los medios informados en su momento en donde expresen los motivos de su petición)	22 de julio de 2020	24 de julio de 2020
Fechas de Respuesta a Reclamaciones (Tiempo durante el cual se da respuesta a las reclamaciones recibidas)	27 de julio de 2020	30 de julio de 2020
Fechas de Publicación de Listado Final de Posibles Beneficiarios (Se publicará el listado de posibles beneficiarios previamente aprobados por la Junta Administradora del Fondo Transformado Vidas)	31 de julio de 2020	05 de agosto de 2020
Fechas para el Perfeccionamiento (Tiempo en el cual los posibles beneficiarios deben realizar el cargue de los documentos solicitados. De no efectuarse el perfeccionamiento dentro del plazo indicado la asignación de la estrategia a financiar quedará sin efecto.)	10 de agosto de 2020	14 de agosto de 2020